



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001670

Fecha: 20/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por Decreto 2018070001079 del 24 de abril de 2018, fue Nombrada en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones la Servidora Docente **MONICA MARCELA BARRIENTOS LUJAN**, identificada con Cédula **42.270.750**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - Magister en Educación, Especialidad Educación Básica, como Docente del Nivel de Primaria, para la Institución Educativa Rural Blanquizal del municipio de Ebéjico, plaza 2400020-008, y trasladada para la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé, plaza 2003500-001, donde fue evaluada, por haber superado el período de prueba, a partir del 2 de Enero de 2018, e Inscrita en el Grado 3, Nivel Salarial AM del Escalafón Docente, a partir del 2 de Enero de 2018 y en el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente creado por la Comisión Nacional del Servicio Civil; debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente el Número del Documento de Identidad de la docente Barrientos Lujan, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2018070001079 del 24 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la servidora docente **MONICA MARCELA BARRIENTOS LUJAN**, identificada con Cédula **42.270.750**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - Magister en Educación, Especialidad Educación Básica, como Docente del Nivel de Primaria, para la Institución Educativa Rural Blanquizal del municipio de Ebéjico, plaza 2400020-008, y trasladada para la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé, plaza 2003500-001, e Inscrita en el Grado 3 Nivel Salarial AM del Escalafón Nacional Docente, a partir del 2 de Enero de 2018; en el sentido que el Numero Correcto del Documento de Identidad de la educadora Barrientos Luján es **Cédula 43.270.750**, y no como quedó expresado allí.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyectó: Camelia Castaño Santa Junio 14 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--